

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Radicación 2004-00864

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto del 14 de febrero de 2022, por medio del cual se señaló fecha de remate, en el sentido de que el radicado del proceso es el **2004-00864**, y no como allí quedó señalado.

En lo demás permanece incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 016 del 25 DE
MARZO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario